BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 29/2022

Asunción, 4 de mayo de 2022.

SEÑORES:
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 6/2022 "SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN, MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTOS DE SALIDA PARA EL REDISEÑO DEL MGCTI" - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 22 de abril de 2022, por el cual se remitió los antecedentes y la oferta presentada en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 6/2022, " SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN, MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTOS DE SALIDA PARA EL REDISEÑO DEL MGCTI" - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, con ID N° 402264, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta técnica presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el PAC ejercicio 2022, en el cual se incluyó la presente convocatoria. Por Resolución Nº 4 Acta 9 de fecha 9 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobre de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de propuesta técnica presentada por **ERNST & YOUNG PARAGUAY**; por lo que no se procedió a la apertura del mismo por haberse presentado solo 1 (una) oferta, fijándose la nueva fecha de apertura para el día miércoles 13 de abril de 2022, a las 09:15 hs y por Adenda N° 5 se fija la nueva fecha de apertura para el día viernes 22 de abril de 2022.

En la fecha fijada en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Oferta Técnica:**

Dánae Sosa Miranda
Jefa Sección Compras Mayores
Gerencia Dpal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
04/05/2022
15:11

Nº	DOCUMENTACIÓN	ERNST & YOUNG PARAGUAY
1	Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Presentó
2	Poder del Representante y/o Documentos Societarios	Presentó – SIPE en Estado ACTIVO
3	Constitución de Sociedad	Presentó – SIPE en Estado ACTIVO
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó – SIPE en Estado ACTIVO
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presentó – SIPE en Estado ACTIVO
6	Patente Comercial	Presentó
7	Declaración Jurada del Artículo 40	Presentó
8	Declaración Jurada de Menores	Presentó

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas técnicas: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	ERNST & YOUNG PARAGUAY
DOCUMENTOS	
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Cumple Fs. 4
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, y Registro Público de Comercio de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple – SIPE Activo
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, y Registro Público de Comercio de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple – SIPE Activo
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la propuesta para comprometer al Proponente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple – SIPE Activo
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Capacidad Legal** **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple Fs. 69, 71

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. Del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
ERNST & YOUNG PARAGUAY – AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS	**80030208-7**	
ANTONIO FEDERICO BRITEZ BALZARINI	491.322	No registra Datos
PABLO JOSE DI IORIO	1.846.634	No registra Datos
MARGARITA ANGELICA SCHOMBURGK ARIAS	741.867	No registra Datos
GUSTAVO ALBERTO COLMÁN FERREIRA DA COSTA	1.222.074	No registra Datos
LUIS ALBERTO AYALA ALBERTINI ACOSTA	1.486.881	No registra Datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 3 de mayo de 2022, se constató que los oferentes y sus representantes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- **Verificación de los Requisitos Generales Propuestas Técnicas:**

OFERENTE	ERNST & YOUNG PARAGUAY – AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS
DOCUMENTOS	**Cumple/No Cumple**
Carta de Propuesta Técnica, haciendo una descripción detallada de los servicios ofrecidos, conforme con los Términos de Referencia y que abarca los siguientes temas en forma separada:	
Alcance General de los Trabajos.	Cumple Fs. 31, 33
Términos de Referencia.	Cumple Fs. 31, 33

RICARDO ADDÓN PENAYO ALVAREZ
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Tiempos por actividad y los técnicos que la ejecutarán los trabajos de acuerdo con el formulario adjunto, individualizado como **Documento N° I.**	Cumple 34
Resumen de tiempos por técnicos (en horas), de acuerdo con el formulario adjunto individualizado como **Documento N° II.**	Cumple 36
OTRAS DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS	
Carta Compromiso de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	Cumple Fs. 78
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.	Cumple Fs. 79 , 81
CAPACIDAD FINANCIERA Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: **Para contribuyente de IRACIS/IRE RG** Balance, de los ejercicios financieros (años 2018, 2019 y 2020) para determinar el Ratio de Liquidez (activo corriente /pasivo corriente), que deberá ser igual o mayor a 1, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).	**(*) Cumple**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimiento de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para los llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple Fs.104, 105,106
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)	Cumple – SIPE Activo
Patente Municipal Comercial o Industrial, correspondiente al semestre del acto de Apertura de Sobres	Cumple – SIPE Activo

(*) Verificación de la Capacidad Financiera:

El análisis del Balance fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 56/2022 de fecha 27 de abril de 2022.

Se procedió al análisis de la capacidad financiera constatándose cuanto sigue:
Parámetros considerados para análisis de los Balances de los ejercicios financieros (años 2018, 2019 y 2020) para determinar el Ratio de Liquidez (activo corriente /pasivo corriente), que deberá ser igual o mayor a 1, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).

OFERENTE	Ratio de Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente), que deberá ser igual o mayor a 1, en los últimos tres años.			
	2018	2019	2020	Promedio de los 3 ejercicios
ERNST & YOUNG PARAGUAY	1,10	1,05	1,07	1,07

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de Liquidez: El oferente analizado **cumple** con el criterio requerido.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA**

PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA

Criterio de Evaluación
- Evaluación de Calidad (equivalente al 70% de la evaluación)
- Evaluación de Costos ((equivalente al 30% de la evaluación)

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. Experiencia de la firma consultora	40
B. Formación Académica	20
C. Experiencia Profesional	40
TOTAL	**100**

- **Verificación de Criterios de Ponderación para Evaluación de Propuestas Técnicas:**

Los procedimientos y criterios de evaluación fueron analizados según se detallan a continuación:

PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA:	
CRITERIO DE EVALUACIÓN ➢ Evaluación de Calidad (equivalente al 70% de la evaluación)	
1- Firma Consultora **Experiencia en la elaboración de Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras (MCIIEF - Resolución SB.SG. N° 188/2002), Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de la Información (MGCTI - Resolución SB.SG. N°124/17).** **La calificación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos. Se evaluarán de la siguiente manera:**	
El oferente debe contar con una experiencia de 3 (tres) años como mínimo en la elaboración de Manuales e Instructivos basados en el Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras (MCIIEF) para instituciones públicas y/o privadas en los últimos 10 (diez) años (2012 al 2021), demostrado a través de facturas, notas y/o constancias y/o certificaciones de contratos ejecutados y/o recepciones finales, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 25% del monto total ofertado en la presente licitación.	

RICARDO ABDON PENAYO ADORNO
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

• **Se le otorgará el siguiente puntaje, según el detalle:** - 3 (tres) años de experiencia demostrada a través de facturas, notas y/o constancias y/o certificaciones de contratos ejecutados y/o recepciones finales de instituciones públicas y/o privadas: 10 puntos - Más de 3 (tres) años de experiencia demostrada a través de facturas, notas y/o constancias y/o certificaciones de contratos ejecutados y/o recepciones finales de instituciones públicas y/o privadas: 20 puntos Experiencia mínima de 2 (dos) años en la elaboración de Manuales e Instructivos basados en el Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de la Información (MGCTI), demostrada a través de facturas, notas y/o constancias y/o certificaciones de contratos ejecutados y/o recepciones finales de instituciones públicas y/o privadas en los últimos 4 (cuatro) años (2018 al 2021) • **Se le otorgará el siguiente puntaje, según el detalle:** - 2 (dos) años de experiencia demostrada a través de facturas, notas y/o constancias y/o certificaciones de contratos ejecutados y/o recepciones finales de instituciones públicas y/o privadas: 10 puntos - Más de 2 (dos) años de experiencia demostrada a través de facturas, notas y/o constancias y/o certificaciones de contratos ejecutados y/o recepciones finales de instituciones públicas y/o privadas: 20 puntos **En caso de no cumplir con alguno de los dos requerimientos mencionados (Experiencia y volumen de facturación) se asignará el 50% de los puntajes definidos.**	**40**
2. Líder y/o Gerente de Proyecto	
La calificación máxima de este factor será de 35 (treinta y cinco), que será otorgada de la siguiente manera:	
Formación Académica	
Profesional Universitario de las carreras vinculadas a Ingeniería en Informática o Licenciatura en Análisis de Sistemas o Ciencias Informáticas, comprobable mediante copia autenticada del Título Universitario, acompañado de la copia autenticada del Certificado de Estudios. **Se puntuará con 5 puntos.** Postgrados y/o Maestrías en áreas de Gestión de Sistemas Informáticos y/o Auditoría Informática, Certificaciones y/o Especializaciones del área relacionado a los trabajos "de elaboración de manuales e instructivos basados en el Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras (MCIIEF)", comprobable mediante copia autenticada del Título y/o Certificado obtenido. **Se puntuará con** **1 punto por cada Postgrado, Maestría, Certificación o Especialización hasta un máximo de 5 puntos.**	**10**
Experiencia Profesional General	
Experiencia profesional en la ejecución de proyectos de evaluación e implementación de buenas prácticas de Gobierno de TI y Mejora de Procesos de al menos 2 (dos) proyectos en los últimos 4(cuatro) años (2018 al 2021). Los 15 49 curriculum vitae serán respaldo suficiente puesto que se constituyen en declaraciones juradas. • **Se le otorgará el siguiente puntaje, según el detalle:** - 2 (dos) proyectos cumpliendo los criterios antes mencionados, demostrados a través del curriculum vitae: 3 puntos. - Más de 2 (dos) proyectos cumpliendo los criterios antes mencionados, demostrados a través del curriculum vitae: 7,5 puntos Experiencia profesional en la ejecución de proyectos de desarrollo de Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras (MCIIEF) de al menos 3(tres) proyectos en los últimos 10 (diez) años (2012 al 2021). Los curriculum vitae serán respaldo suficiente puesto que se constituyen en declaraciones juradas. • **Se le otorgará el siguiente puntaje, según el detalle:** - 3 (tres) proyectos cumpliendo los criterios antes mencionados, demostrados a través del curriculum vitae: 3 puntos - Más de 3 (tres) proyectos cumpliendo los criterios antes mencionados, demostrados a través del curriculum vitae: 7,5 puntos	**15**
Experiencia Profesional Específica	
Experiencia profesional en la consultoría de trabajos de evaluación o diseño de Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de la Información (MGCTI), de al menos 2 (dos) proyectos en los últimos 4 (cuatro) años (2018 al 2021). Los curriculum vitae serán respaldo suficiente puesto que se constituyen en declaraciones juradas. • **Se le otorgará el siguiente puntaje, según el detalle:** - 2 (dos) proyectos cumpliendo los criterios antes mencionados, demostrados a través del curriculum vitae: 5 puntos. - Más de 2 (dos) proyectos cumpliendo los criterios antes mencionados, demostrados a través del curriculum vitae: 10 puntos.	**10**
3. Equipo de trabajo	
La calificación máxima de este factor será de 25 (veinte y cinco) , que será otorgada de la siguiente manera:	
Formación Académica	
Profesional Universitario de las carreras vinculadas a Ingeniería en Informática o Licenciatura en Análisis de Sistemas o Ciencias Informáticas, comprobable mediante copia autenticada del Título Universitario, acompañado de la copia autenticada del Certificado de Estudios. **Se puntuará con 5 puntos.** Postgrados y/o Maestrías en áreas de Gestión de Sistemas Informáticos y/o Auditoría Informática, Certificaciones y/o Especializaciones del área relacionado a los trabajos "de elaboración de manuales e instructivos basados en el Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras (MCIIEF)", comprobable mediante copia autenticada del Título y/o Certificado obtenido. **Se puntuará con 2 puntos por cada Postgrado, Maestría, Certificación o Especialización hasta un máximo de 10 puntos.**	**10**
Experiencia Profesional General	
Experiencia profesional en la ejecución de proyectos de desarrollo de Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras Públicas y/o Privadas (MCIIEF), de al menos 3 (tres) proyectos en los últimos 10 (diez) años (2012 al 2021). Los curriculum vitae serán respaldo suficiente puesto que se constituyen en declaraciones juradas. • **Se le otorgará el siguiente puntaje, según el detalle:** - 3 (tres) proyectos cumpliendo los criterios antes mencionados, demostrados a través del curriculum vitae: 3 puntos. - Más de 3 (tres) proyectos cumpliendo los criterios antes mencionados, demostrados a través del curriculum vitae: 7,5 puntos. Experiencia profesional en la ejecución de proyectos de elaboración de Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de la Información (MGCTI), de al menos 2 (dos) proyectos en los últimos 4(cuatro) años (2018 al 2021). Los curriculum vitae serán respaldo suficiente puesto que se constituyen en declaraciones juradas. • **Se le otorgará el siguiente puntaje, según el detalle:** - 2 (dos) proyectos cumpliendo los criterios antes mencionados, demostrados a través del curriculum vitae: 3 puntos. - Más de 2 (dos) proyectos cumpliendo los criterios antes mencionados, demostrados a través del curriculum vitae: 7,5 puntos.	**15**
TOTAL GENERAL	**100 (puntos)**

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 70 (Setenta) puntos.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Por nota BNF SDEO N° 82 de fecha 26 de abril de 2022, fue remitida a la Gerencia de Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones – GATIC, la propuesta técnica presentada por **ERNST & YOUNG PARAGUAY**, oferente que cumple con los requisitos sustanciales y formales, para su verificación técnica conforme a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.

La mencionada Gerencia por nota G.A.T.I. N° 104 de fecha 28 de abril de 2022, remitió la evaluación de la propuesta técnica del mencionado oferente, la cual contempló el análisis de los siguientes factores conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

OFERENTE	ERNST & YOUNG PARAGUAY
ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	**PUNTAJES**
A. Experiencia de la firma consultora	40
B. Formación Académica	20
C. Experiencia Profesional	40
TOTAL	**100 puntos**

Del análisis y evaluación de la propuesta técnica realizada, se puede observar que la Propuesta de **GRUPO ERNST & YOUNG PARAGUAY** cumple con los requisitos generales de propuesta técnica y **superó la calificación mínima establecida en los términos de referencia (70 puntos)**, por lo que le corresponde participar en la segunda etapa de la convocatoria.

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente: Ninguna.**
- **Recomendación:**

De la evaluación realizada a la propuesta técnica en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 6/2022 "SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN, MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTOS DE SALIDA PARA EL REDISEÑO DEL MGCTI",** de conformidad con lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas concluye que **ERNST & YOUNG PARAGUAY cumple** con los requisitos y puntajes mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para participar en la segunda etapa de la convocatoria correspondiente a la apertura de sobres de propuesta económica.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO
SECRETARIO